

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

##### **13549** *Anuncio de la Notaría de Enrique Javier Pérez Polo de Subasta Notarial*

Yo, Enrique Javier Pérez Polo, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en Arrecife de Lanzarote, calle Nicolás Martín Cabrera, n.º 4, 4.º (tfno. 928816881),

Hago saber: Que en esta Notaría, previa asignación en turno oficial (n.º 36/2012), se está tramitando venta extrajudicial de finca hipotecada, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria y 234 y siguientes de su Reglamento.

Cumplidos todos los trámites previos preceptivos, procede la subasta de la finca hipotecada, que se celebrará conforme a lo siguiente:

Primero.- Finca objeto de la subasta.

Urbana.- Número ochenta y siete.- Vivienda L-380 de la nomenclatura particular, sita en la planta alta de un edificio denominado Residencial Agoridian, bloque IV, sito en la zona conocida como El Rompimiento, en Argana Alta, término municipal de Arrecife.

Tiene una superficie construida de setenta y ocho metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados.

Tiene su acceso o entrada por el portal diez del edificio, sito en la calle Felo Monzón.

Consta de tres dormitorios, baño, aseo, cocina, solana, salón y hall.

Linda: al oeste, con vuelo a patios comunes y vivienda L-382 de la nomenclatura particular; al este, con pasillo de acceso y hueco de escalera del portal diez del edificio, sito en la calle Felo Monzón; al norte, con la vivienda M-379 de la nomenclatura particular; y al sur, con resto de la finca matriz 32.525 que la separa de la finca registral 32.627, hoy vuelo de la calle Felo Monzón.

Cuota.- Cero enteros con nueve mil trescientas cuatro diez milésimas de otro por ciento (0,9304%).

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.605, libro 397, folio 47, finca 35.079.

Segundo.- Lugar de celebración de la subasta.

Tendrá lugar en el despacho de esta Notaría, indicado en la cabecera de este anuncio.

Tercero.- Fecha de la subasta.

Resulta de lo actuado que se trata de la vivienda habitual de los deudores, por lo que, conforme al Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de Marzo, se celebrará una única subasta, que tendrá lugar el quince de Mayo de dos mil catorce, a las diez horas.

Cuarto.- Tipo de la subasta.

El tipo que servirá de base en la primera subasta es de ciento ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta euros (186.440,00).

Quinto.- Otras circunstancias.

La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los art. 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la misma Notaría, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

Se advierte expresamente, en cuanto pudiera ser aplicable el art. 682 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, que no se ha tenido a la vista ni consta testimoniado en el título ejecutivo el certificado de tasación de la vivienda.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que de tales documentos resulte.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexto.- Depósito previo para participar en la subasta.

Los postores, para participar en la subasta, deberán depositar previamente en la Notaría, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda a dicha subasta.

Desde este mismo anuncio y hasta la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando cheque bancario a nombre del Notario por el importe del depósito antes señalado.

Séptimo.- Cesión a tercero del remate.

Sólo la adjudicación a favor del acreedor hipotecario ejecutante, o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Arrecife, 7 de abril de 2014.- El Notario, Enrique Javier Pérez Polo.

ID: A140016917-1